



NSM/CFG

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR EN ECONOMÍA, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.**

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR EN ECONOMÍA, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 5 de octubre de 2018, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

**ANTECEDENTES**

I.- Realizadas las calificaciones finales de la oposición, el Tribunal Calificador ha propuesto con fecha 8 de noviembre de 2019 a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la configuración de una lista de reserva con los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo.

II.- De conformidad con la Base Sexta de las que rigen la convocatoria, una vez publicada por el Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, y dado que todos los/as aspirantes aprobados/as lo han autorizado, se ha intermediado el requisito de titulación y permiso de conducir a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas, quedando acreditado dicho requisito para todos ellos.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.-** La lista de reserva se regirá por las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de abril de 2016 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, modificado puntualmente por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 26 de junio de 2018.

**SEGUNDA.-** Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

**TERCERA.-** Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, se atribuye a esta Dirección Insular las competencias descritas en el artículo 16 y en el apartado B) de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la **Lista de Reserva de TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR EN ECONOMÍA, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**, que queda constituida por orden decreciente de puntuación por los/las siguientes integrantes:



Documento

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 5af4f11d-d623-5644-8897-9e1ea76b6863. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5af4f11d-d623-5644-8897-9e1ea76b6863>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LIDIA PATRICIA PEREIRA SAAVEDRA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/11/2019 a las 23:08:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/11/2019 a las 23:10:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cf3e5537-6a4d-5f1e-9ef1-8c29a253991a. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cf3e5537-6a4d-5f1e-9ef1-8c29a253991a>



Firma



Nº Orden	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
1	79073473W	SATYANI SEWKANI, ASHISH KUMAR	7,888
2	43813132H	BETHENCOURT YANES, ISABEL	7,700
3	78695917Z	RODRÍGUEZ DELGADO, ANTONIA Mª	7,064
4	54052219B	CARRIÓN VALENCIA, SANTIAGO	6,430

Esta lista de reserva se regirá en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las normas de gestión de las listas de reserva vigentes en el momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

**TERCERO.-** Remitir la presente Resolución a las Organizaciones Sindicales y al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 5af4f11d-d623-5644-8897-9e1ea76b6863. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5af4f11d-d623-5644-8897-9e1ea76b6863>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LIDIA PATRICIA PEREIRA SAAVEDRA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/11/2019 a las 23:08:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/11/2019 a las 23:10:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cf3e5537-6a4d-5f1e-9ef1-8c29a253991a. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cf3e5537-6a4d-5f1e-9ef1-8c29a253991a>



Firma